



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**APRUEBA CONSTITUCIÓN Y ACTA DE ACUERDOS
DE LA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA,
PROCESO 2024. ORDENA PUBLICACIÓN.**

PROVIDENCIA, 25 / 03 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: RM-00281/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en las Resoluciones N° RA 173/157/2024 y 173/159/2024 de fecha 23 de enero del 2024 de JUNAEB, que nombra a don Raúl Eduardo Alvear Guerra como Director Regional (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región Metropolitana; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica

para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígena.

2.- Que, la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 03, contempla la suma de M\$ 34.529.047 destinados a financiar el Programa de Becas Indígenas;

3.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *“Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación”*.

4.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y en particular lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto N° 126 de 2005, que a continuación se cita, y en el marco de la asignación de la Beca Indígena para este año 2024, se viene en constituir Consejo Regional de Asignación:

Artículo 6°: Créanse las Comisiones Regionales del Programa, las que se integrarán de la siguiente forma:–

- El Director/a Regional de JUNAEB de la región respectiva o su subrogante legal.
- El Subdirector/a Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena respectivo según la jurisdicción territorial, el Director/a Regional o el Jefe de la Oficina de Asuntos indígenas, de acuerdo al funcionamiento de este servicio en cada región.
- EL Secretario/a Regional Ministerial de Educación o quien lo represente.
- Tres representantes de las organizaciones indígenas de la región respectiva, propuestos por CONADI.
- Dos representantes de Universidades, Institutos Profesionales, o de Centros de Formación Técnica existentes en la región designados por éstas a requerimiento del Director Regional de la JUNAEB, y.
- Dos asistentes sociales de los Departamentos de Educación Municipal de las comunas donde se desarrolla prioritariamente el Programa, o de las comunas donde se encuentren las áreas de Desarrollo Indígena. En subsidio de lo anterior, dos Asistentes Sociales de la CONADI.

Artículo 7°: “Las Comisiones Regionales del Programa tendrán las siguientes funciones:

–

- a. Proponer los postulantes preseleccionados para recibir el beneficio de la Beca;
- b. Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para la mantención o renovación de la beca;
- c. Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para la suspensión de la beca;
- d. Analizar la presentación de solicitudes y peticiones especiales; y
- e. Proponer fundadamente la suspensión del beneficio.”

5.- Que, con objeto de facilitar y orientar tanto a los funcionarios encargados de la ejecución del programa, como a sus beneficiarios, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, y que en el subtítulo 3.2 regula las conformaciones de las comisiones que deben conformarse a nivel regional;

6.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios

proceso 2024, esta Dirección Regional viene en aprobar, por medio del presente acto administrativo, la constitución de Comisión Regional de la Beca Indígena.

7.- Que, en consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO:
APRUÉBASE la constitución de Comisión Regional Beca Indígena de la región Metropolitana, en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2024, según se detalla a continuación:

Estamento	Nombre y Apellidos	Cargo / Institución
Director Regional de JUNAEB.	Raúl Eduardo Alvear Guerra	Director Regional (S) JUNAEB región Metropolitana
Subdirector/a Nacional de CONADI respectivo; Director Regional o el Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas.	Marcela Lozano Riquelme	Representante Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago CONADI
Secretario/a Regional Ministerial de Educación o quien le represente.	Nevenca Cerna Cayullán	Asesor de Gabinete Representante SEREMI de Educación
Tres representantes de las organizaciones indígenas de la región respectiva, propuestos por CONADI.	Gloria Huenchuleo Chichahual	Representantes Organizaciones Indígenas RM
	María Inés Oyarzun Naipil	
	David Armando Viveros Vergara	
Consejero indígena en la región (de corresponder)		
Dos representantes de universidades, institutos profesionales, o de centros de formación técnica existentes en la región.	Violeta Barraza Jara	Encargada de Becas Universidad Autónoma de Chile
	Daniela Tobar Marín	Coordinadora de Becas INACAP
Dos asistentes sociales de los Departamentos de Educación Municipal de las comunas donde se desarrolla prioritariamente el programa, o de las comunas donde se encuentren las áreas de desarrollo indígena. En subsidio de lo anterior, dos asistentes sociales de la CONADI.	Teresa Guadalupe Celis	Asistente Social Representante I. Municipalidad de Peñalolén
	Sebastián Espinoza	Asistente Social Representante I. Municipalidad de Peñalolén

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBESE
Acta de constitución de la Comisión Regional Beca Indígena, de fecha 25 de marzo del 2024, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución exenta una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio “Gobierno Transparente”, en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.



RAÚL EDUARDO ALVEAR GUERRA
Director Regional (S)
dirección regional metropolitana

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
		Ver		

XIT/ELL

Distribución:

Dirección Regional Metropolitana
Departamento de Bienestar Estudiantil



	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Sección de Becas y BAES
		Página: 1 de 7

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	25 de marzo de 2024		
Lugar	Dirección Regional Metropolitana Junaeb		
Hora Inicio	15:00	Hora de Término	16:30
Motivo	Constitución Comisión Regional Beca Indígena, año 2024.		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo	Firma
Raúl Alvear Guerra	Director Regional (S) Junaeb Región Metropolitana	Presente
Nevenca Cerna Cayullán	Representante SEREMI Educación	Presente
Marcela Lozano Riquelme	Representante Oficina Asuntos Indígena de Santiago CONADI	Presente
Ximena Inostroza Troncoso	Encargada Sección de Becas y Baes	Presente
Esteban Leiva Leal	Profesional Sección de Becas y Baes JUNAEB DRM	Presente
Gloria Huenchuleo Chichahual	Representante Asociación Nacional de educadoras y educadores de lengua y cultura indígena	Presente
María Inés Oyarzun Naipil	Representante Centro de adelanto y desarrollo local We Kuyen	
David Armando Viveros Vergara	Representante Asociación Diaguita Jopia	
Violeta Barraza Jara	Encargado de Becas Universidad Autónoma de Chile	Presente
Daniela Tobar Marín	Coordinadora de Becas INACAP	Presente
Teresa Guadalupe Celis	Asistente Social I. Municipalidad de Peñalolén	Presente
Sebastián Espinoza	Asistente Social Municipalidad de Renca	Presente

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Sección de Becas y BAES
		Página: 3 de 7

indígenas, lo anterior, cargado en el sistema informático en marzo 2024.

- b. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; entrega acreditación de calidad indígena, registro de asociaciones y comunidades indígena y registro de socios de asociaciones y comunidades indígenas.
- c. Ministerio de Educación; Información de rendimiento académico, condición regular, entre otros.
- d. Servicio Registro Civil e Identificación; Información de identificación del estudiante, nacimiento, defunción, nacionalidad, entre otros antecedentes.
- e. Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia o Servicio Nacional de Reinserciones Social Juvenil (ex SENAME).
- f. Comisión Ingresa; entrega información respecto a la asignación del CAE.
- g. Secretaria General de la Presidencia.

- **Nueva Becas 2024**

A partir de la estadística extraída desde SINAB el 19 de marzo 2024 para la constitución de la presente Comisión, se puede establecer que existe un total de **27.548** estudiantes postulantes 2024, de los cuales se hace la siguiente observación:

Renovantes E. Básica ingresados 2024	3.726
Cobertura Ed. Básica 2024	6.260
Propuesta de asignación abril 2024	2.534

Renovantes E. Media ingresados 2024	3.459
Cobertura Ed. Media 2024	5.667
Propuesta de asignación abril 2024	2.208

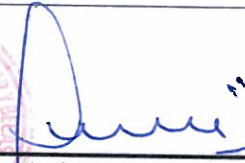
Renovantes E. Superior ingresados 2024	3.474
Cobertura Ed. Superior 2024	4.498
Propuesta de asignación mayo 2024	1.024

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Sección de Becas y BAES
		Página: 5 de 7

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se constituye la Comisión Regional de Beca Indígena 2024.	Sección de Becas y BAES	

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados" Nombre: Ximena Inostroza Troncoso Cargo: Encargada Sección de Becas y BAES DRM	  Firma y timbre
---	---

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Sección de Becas y BAES
		Página: 7 de 7

4. Postulantes por Tramo RSH (01-02-2024)

TRAMO RSH	NIVEL 2024			TOTAL
	BASICA	MEDIA	SUPERIOR	
0-40%	6.132	8.080	8.355	22.567
41-50%	714	981	1.045	2.740
51-60%	284	460	495	1.239
61-70%	61	95	153	309
71-80%	76	107	153	336
81-90%	40	81	165	286
91-100%	3	3	12	18
(en blanco)	14	13	26	53

Según la tabla anterior, 1.002 estudiantes serian rechazados por superar el tramo del Registro Social de Hogares informado por MDSyF.

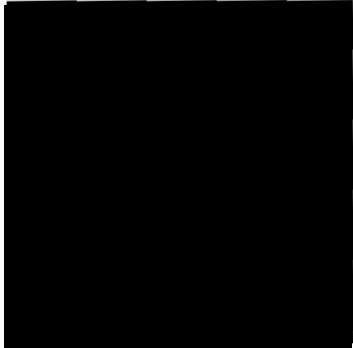
1. Resumen

	1 Sesión Comisión
Título de la reunión	Regional Beca Indígena
Participantes que asistieron	10
Hora de inicio	3/25/24, 2:52:38 PM
Hora de finalización	3/25/24, 3:56:25 PM
Duración de la reunión	1 h 3 min 46 s
Tiempo medio de asistencia	51 min 4 s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Ximena Alejandra Inostroza Troncoso	3/25/24, 2:53:05 PM	3/25/24, 3:56:22 PM	1 h 3 min 17 s			Organizador
Esteban Samuel Leiva Leal	3/25/24, 2:53:13 PM	3/25/24, 3:56:25 PM	1 h 3 min 11 s			Moderador
Raul Eduardo Alvear Guerra	3/25/24, 2:59:22 PM	3/25/24, 3:56:20 PM	56 min 57 s			Moderador
Daniela Tobar Marín	3/25/24, 3:00:00 PM	3/25/24, 3:56:24 PM	56 min 23 s			Moderador
Violeta Dyanna Barraza Jara	3/25/24, 3:01:11 PM	3/25/24, 3:56:23 PM	55 min 11 s			Moderador
Teresa Guadalupe Celis	3/25/24, 3:01:46 PM	3/25/24, 3:56:17 PM	54 min 30 s			Moderador
Marcela Lozano (Invitado)	3/25/24, 3:05:46 PM	3/25/24, 3:56:18 PM	50 min 32 s			Moderador
Sebastián Espinoza	3/25/24, 3:06:50 PM	3/25/24, 3:56:18 PM	49 min 28 s			Moderador
Nevenca Beatriz Cerna Cayullán	3/25/24, 3:13:59 PM	3/25/24, 3:56:21 PM	42 min 21 s			Moderador
Gloria Huenchuleo Chicahual	3/25/24, 3:37:31 PM	3/25/24, 3:56:25 PM	18 min 53 s			Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Ximena Alejandra Inostroza Troncoso	3/25/24, 2:53:05 PM	3/25/24, 3:56:22 PM	1 h 3 min 17 s		Organizador
Esteban Samuel Leiva Leal	3/25/24, 2:53:13 PM	3/25/24, 3:56:25 PM	1 h 3 min 11 s		Moderador
Raul Eduardo Alvear Guerra	3/25/24, 2:59:22 PM	3/25/24, 3:56:20 PM	56 min 57 s		Moderador
Daniela Tobar Marín	3/25/24, 3:00:00 PM	3/25/24, 3:56:24 PM	56 min 23 s		Moderador
Violeta Dyanna Barraza Jara	3/25/24, 3:01:11 PM	3/25/24, 3:56:23 PM	55 min 11 s		Moderador
Teresa Guadalupe Celis	3/25/24, 3:01:46 PM	3/25/24, 3:56:17 PM	54 min 30 s		Moderador
Marcela Lozano (Invitado)	3/25/24, 3:05:46 PM	3/25/24, 3:56:18 PM	50 min 32 s		Moderador
Sebastián Espinoza	3/25/24, 3:06:50 PM	3/25/24, 3:56:18 PM	49 min 28 s		Moderador
Nevenca Beatriz Cerna Cayullán	3/25/24, 3:13:59 PM	3/25/24, 3:56:21 PM	42 min 21 s		Moderador
Gloria Huenchuleo Chicahual	3/25/24, 3:37:31 PM	3/25/24, 3:56:25 PM	18 min 53 s		Moderador